

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JULIO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE ARMELINA Nº 39 Y Nº 41 Y CALLE EUFEMIA Nº 9, PROMOVIDO POR CLASSIC LIVING ARMELINA S.L (PL 53/2023).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle sobre las parcelas sitas en Calle Armelina nº 39 y nº 41 y Calle Eufemia nº 9, con una extensión superficial de 1.206,44m².

El objeto del Estudio de Detalle es dar cumplimiento a la obligatoriedad derivada de la Normativa del Plan General para la ordenanza CTP-1, art. 12.10.3. Condiciones de Ordenación, que impone la realización de un Estudio de Detalle para parcelas de superficie superior a 800 m² que recoja las alineaciones interiores y exteriores, estudiando la integración del edificio en su entorno. A esto se añade la necesaria justificación de la aplicación de la edificación en ladera en la parcela norte, según la normativa del Plan General.

El Estudio de Detalle resuelve la prolongación rodada de la calle Armelina y el acceso peatonal del barrio a la zona verde propuesta por la urbanización colindante. Asimismo, define las parcelas resultantes generando la parcela nº 1 con superficie de 513,53m², la parcela nº 2 con superficie de 518,91 m² y el trazado e infraestructura del nuevo vial con superficie de 174,00 m², cuyo suelo se cede y urbaniza por los promotores del Estudio de Detalle.

1/2

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el **día 28 de julio de 2026, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle** en Calle Armelina nº 39 y nº 41 y Calle Eufemia nº 9, promovido por Classic Living Armelina S.L, r/p D^a.Eva Pernilla Claesson según documentación presentada el 29 de junio de 2026; todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 30 de junio de 2026 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA (RG).

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu



Código Seguro De Verificación	EiBhNECHZNfH9waLeghyia==		
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Estado	Firmado
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EiBhNECHZNfH9waLeghyia%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/Aprobacion-Inicial-del-Estudio-de-Detalle-en-Calle-Armelina-n-39-y-n-41-y-Calle-Eufemia-n-9-PL-53-2023/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Carmen Casero Navarro.

2/2



Código Seguro De Verificación	EiBhNECHZNfH9waLeghyiA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro			Firmado	06/08/2026 12:02:55
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EiBhNECHZNfH9waLeghyiA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

